

RIO GALLEGOS. 040897

V I S T O :

El Expediente Nº 11.045/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por varios alumnos de Ushuaia, mediante la cual solicitan ingresar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior a la Carrera de Enfermería;

Que su consideración requiere de un proceso de evaluación previa (examen de formación general, formación específica y entrevista personal);

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda que se gestione su ingreso para la inscripción del segundo cuatrimestre, siempre y cuando el Consejo Superior apruebe la apertura a dichas inscripciones;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

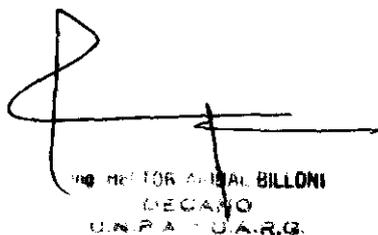
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** ESTABLECER que se gestionará el ingreso para el segundo cuatrimestre, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior a la Carrera de Enfermería, para los alumnos de Ushuaia que figuran en la Nota s/nº que obra a fs. 1, siempre y cuando el Consejo Superior apruebe la apertura a dichas inscripciones.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELITA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
U.A.R.G. - UNPA



  
HECTOR AMAL BILLONI  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

171